

Dec. No.1989, que concede al Excelentísimo Señor Antoine Blanca, Embajador Itinerante para América Latina de la República de Francia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

G.O. No. 9637 del 16 de Mayo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1989

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Antoine Blanca, Embajador Itinerante para América Latina de la República de Francia;

VISTA le Ley No.1325, de fecha 3 de febrero de 1935; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se concede al Excelentísimo Señor Antoine Blanca, Embajador Itinerante para América Latina de la República de Francia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO